



RESOLUCIÓN No.

202005000090

19/02/2020 15:13:26

COORDINACION DE ADQUISICIONES

RESOLUCION



Por medio de la cual se ordena el inicio de la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-65 DE 2020, cuyo objeto es: "Suministro de alimentos concentrados de acuerdo a las especificaciones técnicas, para la granja Román Gómez ubicada en la vereda La Primavera del Municipio de Marinilla y la granja John Jairo González en la vereda Loma Hermosa del Municipio de San Jerónimo, ambas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid."

LA VICERRECTORA DE EXTENSIÓN

Nombrada mediante la Resolución No. 201905000391 del 05 de junio de 2019, quien en su condición Vicerrectora de Extensión, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución Rectoral N° 201905000045 del 23 de enero de 2019, "Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO:

1. Que la Entidad requiere iniciar un proceso de selección de contratista que lleve a cabo el objeto: "Suministro de alimentos concentrados de acuerdo a las especificaciones técnicas, para la granja Román Gómez ubicada en la vereda La Primavera del Municipio de Marinilla y la granja John Jairo González en la vereda Loma Hermosa del Municipio de San Jerónimo, ambas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid."
2. Que el Comité de Contratación estimó como Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial el mecanismo para la mencionada selección del contratista en los términos del literal A, numeral 2, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007
3. Que el 07 de febrero de 2020 se publicó el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y el presupuesto del proceso.
4. Se allegaron observaciones al presente proceso, las cuales se respondieron en su oportunidad y no modificaron la estructura del mismo.
5. Que el Politécnico, convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que se hagan presentes en este proceso de contratación pública y puedan realizar el respectivo control social de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.



6. Que el presupuesto oficial de la presente Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial,, asciende a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (200.000.000)**, IVA y retenciones de ley incluidas, para la vigencia 2019.
7. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **65** correspondiente para la vigencia 2020, para cumplir con los pagos que por la adjudicación de la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial se generen.
8. Que en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co se pueden consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso.
9. Que fundamentados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, se designa el Comité Evaluador para el Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-65 de 2020.
10. El presente proceso quedó limitado a Mipymes nacionales domiciliadas en el departamento de Antioquia, debido a que se cumplió con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y siendo potestativo de la entidad, se acepta la solicitud realizada por 7 interesados en el proceso, quienes acreditaron su ubicación en el Departamento de Antioquia, teniendo en cuenta que impacta en la efectividad, inmediatez y celeridad de la operación logística para el suministro de los productos, además el sector agropecuario tiene una participación importante en la economía de la región y en los empleos que de ellas se desprenden. A su vez en Antioquia, de acuerdo al estudio de mercado, a los procesos de compra de suministros que cada año celebra la Entidad, y a las solicitudes presentadas, se tiene claridad que existen una cantidad significativa de proveedores de los bienes requeridos en la región, que garantice la pluralidad de oferente y la competencia en el Proceso de Contratación.
11. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber del representante legal o su delegado ordenar mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección en su Institución.

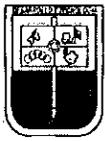
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dese inicio formal al proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial número SI-65 de 2020 que tiene por objeto *"Suministro de alimentos concentrados de acuerdo a las especificaciones técnicas, para la granja Román Gómez ubicada en la vereda La Primavera del Municipio de Marinilla y la granja John Jairo González en la vereda Loma Hermosa del Municipio de San Jerónimo, ambas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid."*

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese para el proceso, el cronograma que se adjunta a la presente resolución y hace parte integral del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: Designese el Comité Evaluador para la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa SI-65 de 2020 compuesto por quien ocupe los siguientes cargos o responsabilidades: El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o un Profesional Universitario de dicha dependencia, El Vicerrector Administrativo o su designado, un técnico de la Unidad Administrativa responsable del bien o servicio y un abogado designado por la Coordinación de Adquisiciones.



ARTÍCULO CUARTO: La Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales, especialmente a la Ley 1150 de 2007, que reformó la Ley 80 de 1993, al Decreto 1082 de 2015 y a la Ley 1882 de 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto, y los que establezca el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 en el Portal Único de Contratación Estatal.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉRICA MARÍA TOBÓN RIVERA
Vicerrector de Extensión

Proyectó  Tatiana Salazar Marulanda Abogada- Coordinación Adquisiciones	Revisó y Aprobó José Alberto Arbeláez Ramírez Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 
---	--



CRONOGRAMA SI -65 DE 2020

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR DE PUBLICACION
Publicación en SECOP de aviso de convocatoria pública	07 de febrero de 2020	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de pliego de condiciones	07 de febrero de 2020	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego	Desde el 07 de Febrero de 2020 hasta las 16:00 horas (hora de http://horalegal.inm.gov.co/) del 14 de Febrero de 2020.	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-325 y/o adquisiciones@elpoli.edu.co
Respuesta a observaciones del Proyecto de Pliego.	18 de febrero de 2020.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para solicitar restricción de convocatoria a Mipymes (En caso de limitarse, se procederá a cumplir lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015).	Hasta las 15:00 horas del 18 de febrero de 2020.	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-325 y/o adquisiciones@elpoli.edu.co
Publicación pliegos definitivos	19 de febrero de 2020.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Resolución de inicio de selección abreviada	19 de febrero de 2020.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones y sugerencias al Pliego de condiciones Definitivo	19 de febrero de 2020 al 21 de febrero de 2020	
Respuesta a observaciones al Pliego de condiciones Definitivo	24 de febrero de 2020.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedir Adendas	Hasta las 14:00 horas del 25 de febrero de 2020	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del periodo de presentación de ofertas (cierre de selección abreviada)	14:00 horas del 26 de febrero de 2020(http://horalegal.inm.gov.co/)	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-325.
Publicación de informes de habilitación.	28 de febrero de 2020	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al informe de habilitación	Hasta las 10:00 horas (hora de http://horalegal.inm.gov.co/) del 6 de marzo de 2020.	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-325. y/o adquisiciones@elpoli.edu.co



Respuesta a las observaciones del informe de habilitación	09 de marzo de 2020.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Subsanaciones	Hasta las 14:00 horas (hora de http://horalegal.inm.gov.co/) del 9 de marzo de 2020.	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-325. y/o adquisiciones@elpoli.edu.co
Audiencia de subasta inversa.	10:00 horas del 10 de marzo de 2020*	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-325.
Publicación de la resolución de adjudicación.	11 de marzo de 2020.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
Celebración del contrato, Registro Presupuestal y demás requisitos de Legalización.	Del 12 de marzo de 2020 al 16 de marzo de 2020	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-325.
Ejecución y pago del contrato	A partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y hasta el 30 de diciembre de 2020 o hasta agotar presupuesto.	Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" Coordinación de Adquisiciones Carrera 48 No. 7 – 151 bloque Administrativo oficina P31-325.